



JUDICIAL IBEROAMERICANA
ECUADOR 2018



COMISIÓN PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Acta Primera Reunión de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Reunidos en la ciudad de Quito Ecuador, los días 21 y 22 de julio del 2016, los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento electa en la XVIII Asamblea Plenaria celebrada en Asunción Paraguay, Sergio Muñoz (Chile), Gustavo Jalkh Röben (Ecuador – Secretaría Pro-tempore), Carlos Miguel Ramírez Romero (Ecuador), Pedro Félix Álvarez de Benito (España), Martha María del Carmen Hernández Álvarez (México), Luis María Benítez Riera (Paraguay), Sigfrido Steidel (Puerto Rico), Gloria Cecilia Cuello Suero (República Dominicana); y Ricardo Pérez Manrique y Jorge Chediak (Uruguay – Secretaría Permanente), con la presencia de la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, en calidad de observadora de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

Tras constatar el quorum y aprobar la agenda definitiva acordamos:

Primero.- Reconocer la presencia de la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, en calidad de observadora representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, dando cumplimiento a lo aprobado en la Declaración de Asunción en su punto 94.

Segundo.- Designar a Sigfrido Steidel Figueroa como coordinador de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Tercero.- Destacar que las recomendaciones de los pasados informes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento relacionados a los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, tras ser aprobados por las Asambleas Plenarias, forman parte del marco normativo de cada edición de la Cumbre. En este sentido se elaborará un resumen de tales directrices, según fueran aprobadas en las Asambleas Plenarias, el cual será comunicado a los coordinadores nacionales antes de la Primera Reunión Preparatoria.



Cuarto.- Reiterar la importancia que a las Reuniones Preparatorias asistan los coordinadores nacionales designados por las instituciones correspondientes y que a las Rondas de Talleres asistan expertos.

El Ministro Sergio Muñoz de Chile desea consignar en el acta el siguiente voto particular:

Respecto del punto 4 de esta Declaración, el comisionado de la Corte Suprema de Chile propuso que a la Asamblea Plenaria concurren Presidentes de Corte o Tribunal Supremo y de los Consejos de la Judicatura; que a las reuniones Preparatorias asistan los Coordinadores Nacionales y a las reuniones de los grupos de trabajo o talleres asistan los expertos que forman parte y representan a los países respectivos, sin que sea pertinente que los presidentes puedan asistir a todas las reuniones preparatorias y talleres, como tampoco que cada país pueda decidir libremente a las personas que envía a cada reunión, por el solo hecho de contar con recursos para ello, sin tener claridad de las labores que cumplirán, a las jornadas de trabajo que asistirán y el papel que asumirán en ellas.

Quinto.- Destacar la importancia de racionalizar los costos de los distintos eventos de Cumbre. Por tal razón, la Comisión de Coordinación y Seguimiento, recomienda que los países anfitriones de las Reuniones Preparatorias sufraguen el alojamiento, alimentación y transporte terrestre de hasta dos coordinadores nacionales por país en los países en que existan Tribunal Supremo y Consejo de la Judicatura o Magistratura presididas por distintas personas, o de un coordinador nacional en los países que tengan un Tribunal o Corte Suprema y en aquellos países en donde el Consejo y el Tribunal estén presididos por la misma persona. Asimismo, según el Estatuto de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el país anfitrión de la Asamblea Plenaria sufragará los costos de alojamiento, alimentación y transporte terrestre de hasta dos personas por país miembro de la Cumbre.

En cuanto a las Rondas de Talleres, el país anfitrión sufragará los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno de hasta 10 expertos por cada grupo de trabajo. Se reitera que de acuerdo a los pasados informes de la



Comisión, en cada edición de la Cumbre se creará hasta un máximo de 4 nuevos grupos de trabajo.

Sexto.- En cuanto a la presentación de propuesta de síntesis (Anexo 1 – Propuesta de síntesis), se acuerda validar este documento que integra una síntesis de los 22 proyectos presentados por los países que forman parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana realizada por la Secretaria Pro Tempore y adoptar la propuesta de crear tres nuevos proyectos para esta edición de la Cumbre Judicial, además del proyecto identificado en el punto 99 de la Declaración de Asunción denominado “Justicia Abierta”.

Los proyectos que no están relacionados con el eje temático de la presente edición no se incluirán como nuevos proyectos, sin perjuicio de que se dé cuenta del contenido de estas propuestas a las Comisiones Permanentes que traten una temática afín para que las evalúen y tomen la determinación que corresponda.

En todas las acciones que lleven adelante los grupos de trabajo o las comisiones, deberán tener en consideración el trabajo previo desarrollado en el contexto de Cumbre.

Séptimo.- En función del punto 5 de la agenda “Identificación de encomiendas de la Asamblea Plenaria y desarrollo de la metodología para atenderlas”, se adjunta la presentación realizada por la Secretaría Pro Tempore (Anexo 2 – Encomiendas realizadas por Asamblea Plenaria), en la que se identificaron las encomiendas descritas en los numerales: 93, 94, 95, 96 y 102 de la Declaración de Asunción – Paraguay (Anexo 3), y se resuelve lo siguiente:

- Numerales 93 y 94: Esta reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento ha contado con la presencia de la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, en calidad de observadora de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, por lo que las encomiendas de estos numerales se consideran cumplidas.



- Numeral 95 de la Declaración de Asunción – Paraguay relativo a la integración con plenos derechos de una comisionada de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia en la Comisión de Coordinación y Seguimiento:

En atención a lo acordado en la Asamblea General y tomando en consideración las expresiones de la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas sobre los objetivos de colaboración de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, se incorporará como enmienda a los Estatutos de la Cumbre la siguiente disposición: “9.5 La Comisión de Coordinación y Seguimiento integrará en todas sus reuniones, en calidad de observador, a un integrante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia.”

- Numeral 96 de la Declaración de Asunción – Paraguay relativo a normativa para regular las votaciones:

Acordamos recomendar que sea modificada la redacción del artículo 5.2 de las Normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, aprobadas en Montevideo Uruguay en el año 2010, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

5.2) La Asamblea Plenaria adoptará sus decisiones por consenso de todos los miembros presentes. A falta de consenso, podrá recurrirse a la votación como medio de adopción de decisiones, para lo cual cada país tendrá 2 votos. La aprobación de la propuesta requerirá voto afirmativo de las dos terceras partes del total de votos de los países que integren la Cumbre Judicial. En consecuencia se necesitan 31 votos para adoptar una propuesta mientras la Cumbre esté integrada por 23 países.

Las abstenciones no contarán ni a favor ni en contra de una propuesta.

- Numeral 102 de la Declaración de Asunción – Paraguay:

Destacamos que la inclusión de observadores en las comisiones crea el riesgo de desvirtuar las normas de funcionamiento de Cumbre y puede afectar



adversamente su capacidad de trabajo, así como encarecer los costos de las reuniones y eventos. Por esta razón se recomienda que no se adopte la figura del observador como parte de la estructura de la Cumbre, ni que se altere la forma prevista para integrar las distintas comisiones de tal modo que los integrantes de estas sean electos en la Asamblea Plenaria tras una oportuna postulación.

Esta recomendación no excluye que aquellos países que quieran comunicar su disposición de colaborar con alguna comisión de Cumbre así lo notifiquen oportunamente al coordinador de esta.

Octavo.- En lo relativo al punto de la agenda “Planificar los trabajos de la Comisión en cuanto al seguimiento de las comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre Judicial”, se acuerda adoptar como metodología de trabajo para dar seguimiento a las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo de la Cumbre Judicial el siguiente plan:

1. La Secretaría Permanente y Pro tempore junto con el Coordinador de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, se comunicarán con los integrantes de las Comisiones renovadas o electas en la XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana para conocer si han tenido reuniones y si han iniciado la ejecución de los planes de trabajo comunicados a la Asamblea Plenaria.
2. Se convocará a los coordinadores o representantes de las Comisiones Permanentes, de manera presencial o virtual, para conocer sobre sus planes de trabajo y su ejecución.

A tenor de esto, se convocará a una reunión con la Comisión de Coordinación y Seguimiento en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de Panamá, a un representante de las siguientes comisiones:

- Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia: la Comisión de Coordinación y Seguimiento reitera su respaldo a los trabajos de esta importante Comisión. Esta deberá comunicar su plan de trabajo para cumplir con el numeral 26 de la Declaración de

§



Asunción – Paraguay, en cuanto a la actualización de las Reglas de Brasilia.

- Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia: Se insta a que tenga su reunión constitutiva, al menos virtualmente. Además, deberá comunicar la manera en que se propone ejecutar el plan de trabajo asumido en la Asamblea Plenaria de Asunción – Paraguay.

Por último, en vista de que los estatutos de esta comisión establecen que la Secretaría Técnica estará en Costa Rica y ninguno de sus integrantes actuales es de dicho país, se insta a que se exprese sobre qué implicaciones pueda tener esta circunstancia en su funcionamiento y si consideran necesario reexaminar los estatutos de la Comisión en cuanto a la sede de la Secretaría Técnica.

- Comisión de Cooperación Judicial: Se invita a esta Comisión a que rinda un informe a los Coordinadores Nacionales en la Primera Reunión Preparatoria de Panamá.
- Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: Reiteramos la importancia de dar cumplimiento a todas las recomendaciones que sobre este organismo formuló la Comisión de Coordinación y Seguimiento en sus anteriores reuniones.
- En cuanto a los proyectos Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales, Portal de Conocimiento Jurídico, Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y eJusticia, recomendamos analizar la viabilidad de integrar estos proyectos bajo una misma secretaría.

Instamos a los países a enviar sus respectivos datos estadísticos para nutrir la base de datos del Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales, para lo cual se encomienda a la Secretaría Permanente y Pro Tempore que brinden el apoyo necesario para recibir la información.



Noveno.- Recomendamos que la existencia de los grupos de trabajo se desarrolle en el marco de una edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Durante ese periodo cada grupo de trabajo debe culminar sus labores. De haber interés en prolongar su existencia por una edición adicional, se deberá presentar un nuevo proyecto que estará sujeto a los criterios de aprobación metodológica aplicables.

Se recomienda además que se revise la necesidad de perpetuar la existencia de las distintas comisiones o grupos de trabajo que se han creado con carácter permanente.

La creación de nuevas estructuras permanentes debe condicionarse al cumplimiento de lineamientos específicos entre los cuales debe estar que toda propuesta de creación de una estructura permanente se formule con suficiente anticipación a la Asamblea Plenaria y con su debida fundamentación.

Décima.- Acordamos convocar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento a una reunión ordinaria a celebrarse, a las 17 horas, el 30 de agosto del 2016 en Panamá, previo a la realización de la Primera Reunión Preparatoria.

Decimoprimer.- Se toma nota del calendario de reuniones previstas para la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, según consta en el anexo 4 – Calendario Reuniones.

Decimosegundo.- En atención a la necesidad inmediata de implementación del procedimiento para llevar adelante la suscripción de acuerdos, las Secretarías Permanente y Pro Tempore, requerirán por escrito a los Presidentes que integran la Cumbre Judicial su aprobación a que se suscriban acuerdos de colaboración con COMJIB, UNESCO y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Decimotercero.- Destacar la importancia de que todos los países recopilen datos estadísticos sobre género y sobre condiciones de acceso de las mujeres a los sistemas de justicia y que integren esta información en el Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales.



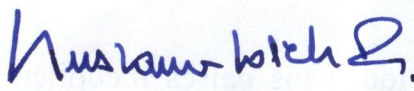
Decimocuarto.- Recomendamos a los Coordinadores Nacionales avalar la petición de que un representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia o de su Secretaría Técnica, participe en los grupos de trabajo que sesionarán en las rondas de talleres cuando la temática tratada esté vinculada al tema de género.

En la eventualidad de que se apruebe esta propuesta, la Comisión de Género y Acceso a la Justicia deberá comunicar oportunamente a las Secretarías Permanente y Pro Tempore los grupos de trabajo en los que le interesa colaborar y las personas que asistirán a las rondas de talleres.

Decimoquinto.- Para garantizar una cabal discusión, y por la importancia que revisten las mociones extraordinarias, se propone a las Secretarías Permanente y Pro Tempore que la atención de estas mociones se considere en las primeras labores de la Asamblea Plenaria.

Decimosexto.- Agradecemos al Poder Judicial del Ecuador, representado por el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia del Ecuador y sus respectivos Presidentes, Dr. Gustavo Jalkh y Dr. Carlos Ramírez, por haber acogido la Primera Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento y por la excelente y eficiente organización del trabajo a lo largo de los dos días de sesión así como al equipo que los acompaña.


Sergio Muñoz, Chile


Gustavo Jalkh Röben, Ecuador – Secretaría Pro-tempore



JUDICIAL IBEROAMERICANA
ECUADOR 2018



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



Carlos Miguel Ramírez Romero, Ecuador



Pedro Félix Álvarez de Benito, España



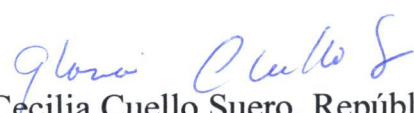
Martha María del Carmen Hernández Álvarez, México



Luis María Benítez Riera, Paraguay



Sigfrido Steidel Figueroa, Puerto Rico



Gloria Cecilia Cuello Suero, República Dominicana



Ricardo Pérez Manrique, Uruguay – Secretaría Permanente

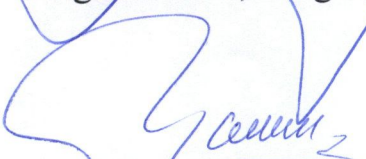


XIX
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
ECUADOR 2018



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA


Jorge Chediak, Uruguay – Secretaría Permanente


Alba Luz Ramos Vanegas, Nicaragua - Observadora de la Comisión
Permanente de Género y Acceso a la Justicia.